CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 77/17

O.C. Institucional N° 77/2017

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Fecha de Emisión	:12 de diciembre de/2017
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
ID del Llamado:	327337
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTO DE FIN DE AÑO
Proveedor:	VELUTE S.R.L.
RUC:	80048348-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
					Unidad de medida			
1	1	Servicio de comida - variedad carnes y ensaladas para 60 personas, según EETT			Unidad	60	45.000	2.700.000
2	2	Mesa de bocaditos dulces finos según EETT			Unidad	480	1.800	864.000
3	3	Alquiler y colocación de platos de loza (plato y platito) para 60 personas según EETT			Unidad	60	3.600	216.000
4	4	Alquiler y colocación de vasos de vidrio para 60 personas según EETT			Unidad	60	3.600	216.000
5	5	Alquiler y colocación de cubiertos inoxidables para 60 personas según EETT			Unidad	60	5.400	324.000
6	6	Alquiler de champañeras inoxidables			Unidad	10	13.500	135.000
7	7	Alquiler de tachos			Unidad	3	10.000	30.000
8	8	Alquiler y colocación de tablones con manteles, cubremanteles y servilletas de tela para 60 personas según EETT			Unidad	1	1.800.000	1.800.000
9	9	Alquiler y colocación de sillas de plástico para 60 personas			Unidad	60	5.000	300.000
10	10	Alquiler de ventiladores con humidificadores de al menos 20 litros			Unidad	4	480.000	1.920.000
11	11	Servicio de musicalización, con personal a cargo del dicha tarea durante todo el evento.			Unidad	1	1.400.000	1.400.000
12	12	Ambientación del lugar del evento con telas de color rojo y verde según EETT			Unidad	1	500.000	500.000
13	13	Servicio de mozos y personal encargado de cocción en parrilla, recarga de buffet de ensaladas según EETT			Unidad	5	310.000	1.550.000
14	14	Provisión de café negro en termos inoxidables, sobrecitos de azucar, sobrecitos de edulcorante, vasitos descartables de 70 ml., palitos mezcladores, según EETT			Unidad	4	11.000	44.000
15	15	Provisión de cocido negro en termos inoxidables sobrecitos de azucar, sobrecitos de edulcorante, vasitos descartables de 70 ml., palitos mezcladores, según EETT			Unidad	4	11.000	44.000
16	16	Bocaditos dulces tradicionales según EETT			Unidad	300	1.300	390.000

RESOLUCION N° 680/17, ACTA N° 2.268 DEL 2 /11/2017 — Total: **12.433.000**

SON GUARANÍES: **DOCE MILLONES CUATR OCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Se ún Pliego de Bases y Condiciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Se ún Pliego de Bases y Condiciones**

LUGAR DE ENTREGA: **Se ún Pliego de Bases y Condiciones**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ---- | Porcentaje: | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **De artamento Administrativo**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	0	00	280	3	1	99	12.433.000
							Total:		12.433.000

VELUTE S.R.L. naturalmente saludable — Confitería - Rotiserías - Panaderías — Av. España 1545 - Telef.: 210 515 — Asunción - Paraguay — Vera Stepan

FIRMA DEL PROVEEDOR

13-12-2017

FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Ing. Fabrício Ramírez D. Gerente General

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

FIRMAS POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora